



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500115, PERTENECIENTE A DOÑA ROSA MARIA AZOCAR HENRIQUEZ-

**ALGARROBO, 28.01.2014.-
DECRETO: N° 0411.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Resolución de Patente Microempresa Familiar Rol N°500115.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Microempresa Familiar de fecha 30.12.2013, emitida por doña Rosa María Azocar Henríquez.
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 30.12.2013, presentada por Contribuyente que se indica de la de Patente Microempresa Familiar, Rol N° 500115, actividad económica "Venta de Frutas y Hortalizas", en Parcela Los Tunos N° 04, sector El Yeco, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 30 de diciembre de 2013, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 500115.
Actividad Económica	:	Venta de Frutas y Hortalizas
Clasificación	:	Patente Microempresa Familiar
Nombre	:	Rosa María Azocar Henríquez
Rut	:	
Dirección Comercial y particular	:	Parcela Los Tunos N° 04, sector El Yeco, comuna de Algarrobo.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PADILINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/IRV/MART/IRV/grp.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
FECHA **28 EN ENE 2014**
SALIDA DOCUMENTO
FECHA **30 EN ENE 2014**
NOMBRE **FRAMA**